

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.718/2018

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía número 8403, de 3 de octubre de 2016, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 903/2016, de fecha 7 de octubre de 2016, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración y la demás normativa vigente, y en base a lo dispuesto en el Decreto número 3571, de fecha 16 de mayo de 2018, se dispuso el nombramiento mediante el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 51 y ss del Reglamento General de Ingreso (RD 364/1995, de 10 de marzo), en puesto de Secretaria de Dirección a las siguientes funcionarias con adscripción a la Delegación que se indica:

DELEGACIONES	ASPIRANTES PROPUESTOS/AS
De Movilidad, Educación e Infancia	Dª Mª Carmen Aljama Castellanos
De Seguridad Ciudadana y Vía Pública	Dª Ana Mª Ballesteros Ramírez
De Presidencia y Políticas Transversales	Dª Victoria Rojo Mesa
De Participación Ciudadana, Salud, C. y V.	Dª Ángeles Crespo Mancebo
De Promoción de la Ciudad	Dª Cándida Soria Montero
De Gestión de Residuos, Limpieza Vial y Turismo	Dª Mercedes Ruiz Pérez
De Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad	Desierto
De Medio Ambiente, Infraestructuras	Dª Carmen Gálvez Romero
De Hacienda	Dª Mª Carmen Jiménez Márquez
De Gestión y Admón Pública, Deportes y Juventud	Dª Mª Carmen Galisteo León
De Recursos Humanos y Salud Laboral	Dª Mª del Rocío Corro Castillejo
De Fomento, Desarrollo Económico y Comercio	Desierto

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Córdoba, a 21 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.